

Relació verdadera, de vn Milagro
 nueuamente sucedido, enel Principado de Cataluña,
 en la ciudad de Lerida a xv. de Enero deste presente
 año de 1604. de vn hombre que viniendo a visitar
 nuestra Señora de Montferrate, dos compañeros su-
 yos le degollaron, y le pusieron cerca vn pajar, y
 le cubrieron de mucha paja dexando
 lo por muerto.

*Impressa con licencia en Barcelona, en casa Se-
 bastian de Cormellas, al Call. 1604.*



EN diez y nueue de Abril 1604. vino a esta santa casa de nue-
 stra Señora de Montferrate Guillen Madarit, el qual truxo vn
 Aucto autentico de lo que le hauiá sucedido, junto a la Ciudad de
 Lerida, firmado del Alcalde y quatro Jurados, y vn Escrivano to-
 dos de dicha Ciudad de Lerida: el qual es de la forma siguiente.



EPAN todos y qualesquier oficiales, y otras qualesquier personas a quien las presentes fueren presentadas: como nosotros Iosepe Calbus Lugartimiente de Corte y Veguer, o Alcalde mayor de la ciudad de Lerida, de Pallas, y de la tierra del Marquesado, por la sacra Catolica y Real Magestad. Pedro Gort hidalgo, y micer Ioan Baptista Cortiada, Geronymo Roig, y mossen Iuan Sanou Jurados el presente año en dicha ciudad, salud en el Señor. Certificamos como el dador de las presentes, que es Guillē Madarit fastre de la villa de Rochamador Obispado de Cahors en Francia: hombre de baxa estatura, pelo roxo, pocas barbas, colorado de rostro. Viniendo de la ciudad de Zaragoza a la buelta de Cathaluña, con intento (segun dixo) de visitar la santa casa de nuestra Señora de Monserrate, y estádo cerca de la presente ciudad de Lerida, a 15. de Enero propassado (por ser ya tarde) en compañía de Antonio Gasc, y Tonio Perez estrangeros, que en dicho camino se auian acompañado con el dicho Madarit; en vna hera que esta junto al camino real, y no sabiendo si estauan lexos o cerca de la presente ciudad, los tres se que daron a dormir en los pajares de dicha hera: y a la mañana ya que el Alua estava alta, estando el dicho Madarit durmiendo, los dichos Gasc y Perez induzidos del demonio, y de ambicion de robarle el dinero que lleuaua, acordaron de matar al dicho Madarit, como de hecho queriendo poner en execucion su determinacion; le dieron en la cabeça con vn palo vn gran golpe, de q̄ quedo tan aturdido que no se pudo valer, sino era reclamar a nuestra Señora de Monserrate le ayudasse (conforme refirio despues) y estando así aturdido en tierra del dicho golpe, y otros muchos palos que le dieron, el vno dellos le subio encima, y con vn cuchillo suyo mismo le quisieron degollar, como de hecho con dicho cuchillo le fegaron el cuello, de oreja a oreja, y le dexaron por muerto, y despues le robaron los dineros, y le desnudaron y quitaron la ropa que quisieron, y robado lo lleuaron como muerto y lo arrimaron los dos a vn pajar de dicha hera y le sepultaron, liechandole el pajar encima. Y dexandole allí se fueron, y como el dicho Madarit en

tal aflicion se encomendasse e inuocasse de todo coraçon a nuestra Señora de Montferrate ella le libro , porque aunque le cortaron el cuello de oreja a oreja , y le passaron el dicho cuchillo de parte a parte por degollarle ; permitio nuestra Señora no le acertassen ni cortassen la garganta, ni las venas organicas . Y despues como mejor pudo dicho Madarit salio de debaxo del pajar , y se vino como pudo hasta el Hospital general de la presente ciudad , dōde ha estado curandose hasta oy , asì del cuello como de la cabeça . Y a los 13. de dicho mes le fue tomada la deposicion , y teniēdo noticia del caso tan enorme , y señales de los malhechōres del , se hizieron muchas diligencias para prenderlos y castigarlos . Los quales a los 17. del dicho mes fueron pressos en la ciudad de Balaguer por el Bayle de dicha ciudad , y por el librados en nuestro poder ; y fueron llevados pressos en la presente ciudad : y fue por nos tomada su deposicion , en la qual los dichos Gasc y Perez confessaron haver hecho y perpetrado dicho delicto , diciendo haver muerto y degollado al dicho Madarit , y auerle sepultado debaxo de vn pajar que le echaron encima , y auerle robado . Y por mayor verificacion del caso fue mandado por nos acatar los dichos delinquentes , delante el dicho Madarit , el qual para dicho efeto fue mandado traer del dicho Hospital donde estaua , a la casa de la ciudad llamada la Paheria , en vn ataud de difuntos , y por ellos visto al dicho Madarit dixerō , y confessaron que era aquel mesmo el que ellos hauia muerto y degollado , y auian dexado por muerto , y como a tal cubierto y enterrado con el dicho pajar y le pidieron perdon . Contra de los quales Gasc y Perez delinquentes , legitimamente pressos procediendo contra ellos en forma de drecho . A los 30. del dicho mes y año fue publicada sentencia , en la qual el dicho Gasc como principal autor y executor de dicho delicto , fue condenado a ser açotado por los lugares acostumbrados de la presente ciudad de Lerida , y despues ahorcado , y el dicho Perez aunque fue y igual en la culpa , empero por su menor edad fue condenado a ser açotado y marcado , y diez años a Galeras a bogar , y passado debaxo la horca con el dogal al cuello , y açotes de muerte , la qual fue executada

el vltimo de Enero 1604. como consta mas largamente en el pro
cesso de los dichos delinquentes. Y en fe y testimonio de las cosas
arriba dichas a peticion y suplicacion del dicho Guillen Madarit
hemos mandado al notario y nuestro escriuano abaxo firmado,
le fuesen libradas y dadas las presentes letras, las quales son hechas
y dadas en Lerida a onze dias del mes de Março 1604. y selladas
con el fello de la ciudad, y firmadas dela mano propia de cada vno
de nosotros.

Sigillum

Iosep Calbus

V. Gort.

Sofnueguer.

V. Cortiada.

V. Roig.

V. Sanou.

**De mandamiento de dichos Señores expedidas por
mi Ioseph Aparici notario y escriuano menor de
la casa de la Paheria de la ciudad de Lerida.**

Y en 20. del dicho mes de Abril 1604. fue visto el dicho Guillen
Madarit de todos los padres Monjes desta santa casa, y vistas las fe-
ñales y cicatrizes por donde le auian degollado, y me fue a mi ma-
dado por el padre Prior y Presidente fray Antonio Iutge, sacasse
este trasumpto del original que traya el dicho Madarit autentica-
do como esta dicho, el qual saque verbo ad verbum, y assi lo fir-
mo de mi mano como notario desta casa de Montferrate.

F. Antonio Castell.

**V. P. P. Cassador Officialis,
& Vicarius Generalis.**